**BREVE RESUMEN**

**INFORME SOBRE ARMAS TASER – AMNISTÍA HOLANDA**

**“Un experimento fallido: proyecto piloto para el uso de armas tipo *TASER[[1]](#footnote-1)* en las fuerzas de seguridad de Holanda”**

***2018***

1. **INTRODUCCIÓN**

En mayo de 2011, algunas unidades especiales de las fuerzas de seguridad de Holanda comenzaron a usar armas de electrochoque, especialmente los grupos encargados de realizar detenciones.

El 1 de febrero de 2017, el gobierno holandés lanzó un proyecto piloto con el fin de evaluar si las armas de electrochoque o tipo *Taser* deberían ser utilizadas para las actividades de *vigilancia cotidiana* de las fuerzas de seguridad. Se seleccionaron 4 equipos policiales para llevar adelante el proyecto piloto. El período de evaluación finaliza el 1 de febrero de 2018, mientras que la autorización temporal para que los equipos usen el arma se extiende hasta el 31de enero de 2019.

El objetivo de la distribución generalizada prevista de las armas de electrochoque en la vigilancia diaria no estaba claro. El Ministro de Justicia y Seguridad brindó dos razones ante el Parlamento:

1. La reducción de la necesidad de recurrir a medios más letales, como el uso de armas de fuego.
2. Las armas de electrochoque podrían ayudar a los oficiales de policía a lidiar con personas que son resistentes al dolor contra quienes el uso de spray de pimienta o un bastón no sería efectivo.

Además de esto, en la misma declaración, la policía expresó la esperanza de que esta arma podría contribuir a reducir las lesiones entre los agentes de policía.

1. **PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE DDHH**

Amnistía Internacional ha investigado durante años el uso de armas de electrochoque en todo el mundo y ha destacado repetidamente dos preocupaciones principales en materia de derechos humanos, que han sido compartidas por otros organismos internacionales:

1. En primer lugar, se subestiman los riesgos relacionados con la salud y la vida de las personas expuestas al uso de estas armas. Estos riesgos se agravan especialmente en las personas vulnerables a las reacciones adversas de las descargas eléctricas, como las mujeres embarazadas, los ancianos, las personas que viven con enfermedades cardíacas o asma, y ​​las personas bajo la influencia de drogas y o medicamentos. A pesar de que tanto las autoridades como el fabricante *Axon* (anteriormente *Taser International*) han tratado repetidamente de negar que las armas de descarga eléctrica hayan sido la causa directa de la muerte, en muchos casos el uso de armas de descarga eléctrica debe considerarse al menos ha contribuido en la muerte de una persona, a menudo en combinación con factores de riesgo existentes[[2]](#footnote-2).
2. En segundo lugar, la naturaleza misma de este tipo de armas presenta un alto riesgo de que se utilicen de manera inapropiada o indebida, incluyendo tratos o torturas crueles, inhumanos o degradantes: las armas de electrochoque son relativamente fácil de manejar, pero casi no deja huellas en la persona y el sufrimiento serio causado a la persona no es visible para la fuerza de seguridad que está utilizando el arma. Como resultado, esto puede provocar que las fuerzas de seguridad utilicen este arma con demasiada facilidad y rapidez, sin evaluar suficientemente si la situación realmente justifica su uso y sin considerar opciones alternativas que causen menos sufrimiento y presenten un nivel de riesgo menor.

A su vez, existe riesgo de uso excesivo, cuando ya se ha recurrido al arma en un caso particular, puede hacerse uso repetido para mantener a la persona bajo control.

En virtud de estos riesgos, Amnistía Internacional ha solicitado constantemente a los gobiernos y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que solo permitan el uso de armas de electrochoque en situaciones de amenazas graves a la vida o de lesiones graves para evitar el uso de armas de fuego.

En este sentido, es importante aclarar que Amnistía Internacional no se opone rotundamente al uso de proyectiles para electrochoque en la aplicación de la ley en todos los casos. Sin embargo, en vista de los graves riesgos mencionados anteriormente, es crucial que las autoridades tomen una serie de medidas para limitar su uso y, en la medida de lo posible, evitar que estos riesgos se materialicen.

1. **“HALLAZGOS” DE AMNISTÍA INTERNACIONAL**
2. Las armas tipo *Taser* son usadas con demasiada frecuencia por las fuerzas de seguridad y en situaciones que no justifican tal uso:

**a.** En muchas ocasiones se utilizan en contra de la reglamentación sobre su uso y de las instrucciones de seguridad del fabricante puesto que este tipo de armas aparecen como la primera respuesta de las fuerzas policiales.

**b.** Se utilizan contra las personas más vulnerables, como personas con discapacidad mental o que viven una situación de trastorno mental, psicológico o crisis.

**c.** Se utilizan con frecuencia contra personas que ya están bajo control policial, incluidas las que ya están esposadas.

**d.** También pueden ser utilizadas en violación del principio de necesidad, ya que no se intentan previamente otras opciones como la reducción, la mediación, el retiro temporal, etc.

**e.** Se utilizan también en situaciones que no parecen presentar una amenaza o peligro inminente, violando así el principio de proporcionalidad.

1. A su vez, estas armas son utilizadas en modo “aturdimiento” (se sostiene el arma contra el cuerpo de un individuo sin disparar con la intención de causar dolor sin llegar a incapacitar al individuo). En muchos casos, esto equivale a tratos crueles, inhumanos o degradantes; además, por su limitada eficacia, el uso en este modo implica un mayor riesgo de descargas repetidas o prolongadas y, por lo tanto, mayores riesgos para la salud y la vida de la persona.
2. Las instrucciones emitidas por el Ministro de Justicia y Seguridad en sí mismas son insuficientes e inapropiadas: simplemente describen cuatro tipos de situaciones muy generales en las que se puede usar el arma, pero no contemplan criterios de toma de decisiones sobre cuándo una situación puede o no justificar el uso del arma. Además, no regulan la forma en que se utilizará el arma, cuáles son las situaciones en las que no se debe usar en absoluto y qué precauciones deben tomarse antes de usar el arma, lo que equivale a una grave falla para reducir los riesgos de causar la muerte o lesiones graves, o el uso inadecuado o abusivo de armas.
3. La capacitación de las fuerzas de seguridad para el uso del arma suele ser inadecuada y demasiado breve teniendo en cuenta la complejidad del arma. No brinda información sobre los riesgos para la salud involucrados en el uso del arma y las precauciones que se deben tomar en vista de estos riesgos.
4. La regulación para el uso del arma es inadecuada. No establece una definición clara de las situaciones en las que el arma serviría para reducir daños y lesiones ni sobre cuando su uso respeta los principios de proporcionalidad y necesidad.
5. La evaluación sobre el uso de estas armas fue inadecuada e incompleta; en particular:
6. no evaluó si el uso de armas de electrochoque estaba realmente justificado en las diferentes situaciones en las que se usaron (incluida la evaluación de si esas situaciones podrían haber ejemplificado el riesgo de fluencia de la misión)
7. no evaluó si el uso de las armas de electrochoque, en esos casos, estaban en línea con las instrucciones surgidas de la reglamentación del Ministerio de Seguridad y Justicia.
8. No se recuperaron ni revisaron los datos registrados por las propias armas para realizar la evaluación y no se compararon con los registros realizados por los agentes de seguridad; -
9. No evaluó la idoneidad de las instrucciones ministeriales para garantizar que las armas de descarga eléctrica solo se usen con un propósito legítimo, cuando sea necesario y proporcionado, y de una manera apropiada.
10. No existe un sistema de rendición de cuentas ante los posibles abusos en el uso de estas armas por parte de las fuerzas de seguridad. No se establecen requisitos para que las fuerzas de seguridad brinden información y justifiquen la utilización de estas armas en situaciones concretas a la luz de los principios de proporcionalidad y necesidad. Esto genera una grave situación de impunidad ante el uso excesivo de la fuerza.
11. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En general, el actual uso de las armas de descarga eléctrica no cuenta con instrucciones y entrenamiento adecuados, no tiene en cuenta los riesgos que conlleva el uso del arma (incluidas las advertencias de seguridad e instrucciones del fabricante), y no incluye una evaluación adecuada sobre las situaciones que realmente justifican el uso de estas armas. Es por ello que el uso actual de estas armas debe caracterizarse como extremadamente imprudente e inaceptable.

Además, más allá de las conclusiones específicas sobre el uso de estas armas, estas serias deficiencias reflejan un problema generalizado sobre el uso abusivo de la fuerza y la ausencia de rendición de cuentas por parte de los agentes de seguridad que incumple los estándares internacionales de derechos humanos y las reglas sobre uso de la fuerza internacionales.

Por todas estas razones, Amnistía Internacional solicita a las autoridades holandesas:

1. Suspender inmediatamente el uso de armas de electrochoque, no solo por los equipos piloto, sino por todas las unidades, y retirar todas las armas que se han distribuido hasta el momento;
2. Abstenerse de la distribución de armas de electrochoque en la vigilancia cotidiana;
3. Revisar las instrucciones para el uso de armas de electrochoque y, en particular, prohibir el uso para “aturdir” individuos y limitar el uso de armas de electrochoque a situaciones de graves amenazas para la vida o lesiones graves;
4. Revisar las instrucciones generales sobre el uso de la fuerza, de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad, así como con los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
5. Mejorar la capacitación de las fuerzas de seguridad a efectos de que sean capaces de evaluar medios y métodos alternativos que no impliquen el uso de la fuerza, como la reducción, opciones de mediación, negociación y tácticas alternativas, como poner una operación en espera o incluso retiro temporal cuando no hay riesgo inminente de muerte o lesiones graves;
6. Incluir en la evaluación final del proyecto piloto un análisis exhaustivo de la legalidad del uso de las armas de electrochoque en cada situación, incluido el respeto de los principios de necesidad y proporcionalidad, así como analizar si el uso de estas armas brinda una solución en determinadas situaciones que no se pueden abordarse por otros medios;
7. Crear un marco legal que limite las intervenciones policiales con estas armas en las instituciones de salud mental solo a situaciones de extrema emergencia, en las cuales exista un riesgo grave para la vida y la integridad física de las personas. A su vez, deben prohibirse las intervenciones policiales cuando el único objetivo sea ayudar al personal de salud en el manejo de un paciente ingobernable o agitado.

1. Armas de electrochoque o armas de descarga eléctrica [↑](#footnote-ref-1)
2. Un estudio reciente realizado por Reuters ha confirmado muchos de los riesgos que Amnistía Internacional ya había mencionado y proporciona una gran claridad sobre cómo las armas de electrochoque pueden contribuir a graves problemas de salud e incluso a la muerte en conjunción con otros factores. Disponible en https://www.reuters.com/investigates/special-report/usa-taser-database/ [↑](#footnote-ref-2)